



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2024-11-0003-0215

Montevideo, 14 MAR. 2024

**VISTO:** la participación en la Pre Inauguración Oficial entre los días 16 y 19 de abril y en la Ceremonia de Inauguración el día 20 de abril, en el marco de la 60ª Exposición Internacional de Arte de la Bienal de Venecia, a llevarse a cabo entre los días 20 de abril y 24 de noviembre de 2024, en la ciudad de Venecia, República Italiana;-----

**RESULTANDO:** I) que, con motivo de las citadas actividades, la Directora Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, señora Mariana Wainstein, deberá concurrir días previos al inicio de la mencionada Bienal;-----

II) que Uruguay cuenta con un pabellón propio de exhibiciones en la citada Bienal, habiendo sido la señora Directora Nacional de Cultura Mariana Wainstein, quien homologó la selección de obras que harán parte de dicha exposición;-

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 15 y 22 de abril de 2024;-----

**CONSIDERANDO:** que por la índole y trascendencia de la referida actividad, resulta pertinente designar en Misión Oficial, a la señora Mariana Wainstein, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N°



148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;-----

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 15 y 22 de abril de 2024 a la señora Mariana Wainstein, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la Pre Inauguración Oficial entre los días 16 y 19 de abril y en la Ceremonia de Inauguración el día 20 de abril, en el marco de la 60ª Exposición Internacional de Arte de la Bienal de Venecia, a llevarse a cabo entre los días 20 de abril y 24 de noviembre de 2024, en la ciudad de Venecia, República Italiana;-----

**2do.-** Otórgase 2 (dos) días al 10% (15 y 22 de abril), 5 (cinco) días al 100% (16 al 20 de abril) y 1 (un) día al 25% (21 de abril) para la ciudad de Venecia, lo que hace un total por dicho concepto de USD 2.594 (dólares estadounidenses dos mil quinientos noventa y cuatro), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - Venecia - Madrid - Montevideo, la suma de USD 1.890 (dólares estadounidenses mil ochocientos noventa).-----

**4to.-** Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----





Ministerio  
de Educación  
y Cultura

**5to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

**6to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**8vo.-** Cumplido, archívese.-----

**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República